REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1414/2014.-

VISTOS: : La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Memorándum N° 1843/2014 de 17 de Junio de 2014, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Departamento Servicios Traspasados, a través del cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para instruir breve investigación sumaria en contra de la trabajadora Amada del Carmen Ceballos González, por no haberse presentado a trabajar en el Jardín Infantil Lucerito Dorado desde el día 09 de Junio de 2014 sin justificación alguna; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados al servidor, en la que debe otorgársele la oportunidad de defenderse; La circunstancia que doña Amada Ceballos González ha incurrido en inasistencias al lugar de sus funciones, cuestión que debe ser materia de una investigación a fin de determinar si se configura o no causal de caducidad a su respecto.

DECRETO:

1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria en contra de doña **AMADA DEL CARMEN CEBALLOS GONZALEZ**, RUT 16.592.419-3, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Lucerito Dorado, a fin de acreditar si ésta ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral.

2.- Desígnese como Investigadora a doña **KARINA ALCAINO ALFARO**, Directora del Jardín Infantil Aventuras de Aprender, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/rm
Distribución:
Dirección Jurídica
Investigadora designada
Dirección de Control
Servicios Traspasados